

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Ingeniería en
Contabilidad y Auditoría CPA

TRABAJO DE TITULACIÓN

“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA DE
LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DURANTE EL PERIODO 2015 PARA
DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO”

Autor:

Montesdeoca Erazo Danny Andrés

Tutor:

Msc. Negrete Costales Omar Patricio

Riobamba - Ecuador

Año 2017

CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO:

Nombres y firmas del Tutor y Miembros del Tribunal:

Msc. Omar Negrete

TUTOR



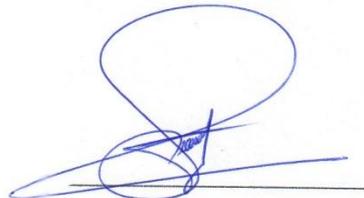
Firma

10

Nota

Msc. Jhonny Coronel

MIEMBRO 1



Firma

10

Nota

Msc. Marco Moreno

MIEMBRO 2



Firma

10

Nota

NOTA: 10 (SOBRE 10)

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor y luego de haber revisado el desarrollo de la investigación: AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA DE LA CUIDAD DE RIOBAMBA, DURANTE EL PERIODO 2015 PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO; elaborado por Danny Andrés Montesdeoca Erazo, tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado por la Comisión.

Riobamba, Febrero del 2017



Msc. Omar Negrete

TUTOR

DERECHOS DE AUTORÍA

Los conceptos, análisis realizados, las conclusiones y recomendaciones expuestas en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor: Danny Andrés Montesdeoca Erazo; los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.



Montesdeoca Erazo Danny Andrés
CI: 0603812280

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la vida, por otorgarme sabiduría e inteligencia para vencer los obstáculos y dificultades en todo mi trayecto.

Una eterna gratitud a mis padres, a las personas que siempre me han apoyado, enseñándome a vivir dignamente y por cada día brindarme sus consejos. Mi eterna gratitud a cada uno de los Docentes de la Universidad Nacional de Chimborazo, en quienes me impartieron su conocimiento lo que ha permitido desarrollarme en lo moral, espiritual y profesional.

DEDICATORIA

La presente investigación la dedico a mis padres, Carmén y Raúl quienes siempre han estado pendiente de todos sus hijos, a personas muy especiales en vida que me enseñaron que las segundas oportunidades existen que a pesar de errores y caídas siempre creyeron en mí, gracias a eso me han permitido alcanzar los objetivos planteados.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	I
CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL	II
APROBACIÓN DEL TUTOR	III
DERECHOS DE AUTORÍA	IV
AGRADECIMIENTO	V
DEDICATORIA	VI
ÍNDICE GENERAL	VII
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS	X
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
3.1.1 MARCO REFERENCIAL.....	2
1.1.1.1 Planteamiento del problema.....	2
1.1.1.2 Formulación del problema.....	3
1.1.1.3 Justificación.....	3
3.1.2 OBJETIVOS.....	4
1.1.2.1 Objetivo general.....	4
1.1.2.2 Objetivos específicos.....	4
CAPÍTULO II	5
2.1.1 MARCO TEÓRICO.....	5
2.1.1.1 UNIDAD I: GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	5
2.1.1.1.1 Antecedentes de la empresa.....	5
2.1.1.1.2 Estructura organizacional de la empresa.....	6
2.1.1.2 UNIDAD II: AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	6
2.1.1.2.1 Concepto de Auditoría Tributaria.....	6
2.1.1.2.2 Fases de la Auditoría tributaria.....	7
2.1.1.2.2.1 Fase I. Planificación.....	7
2.1.1.2.2.2 Fase II. Ejecución del trabajo.....	7
2.1.1.2.2.3 Fase III. Comunicación de resultados.....	7
2.1.1.3 UNIDAD III: RIESGO TRIBUTARIO.....	8
2.1.1.3.1 Definición de Riesgo Tributario.....	8

2.1.1.3.2	Contabilidad y Estados financieros.....	8
2.1.1.3.3	Ingresos de Fuente Ecuatoriana	8
2.1.1.3.4	Sujetos del impuesto	9
2.1.1.3.5	Base imponible	9
2.1.1.3.6	Normas sobre declaración de pago	9
2.1.1.3.7	Retenciones en la fuente	10
2.1.1.3.8	Exenciones	11
2.1.1.3.9	Crédito tributario.....	12
2.1.1.3.10	Gastos deducibles	12
2.1.1.3.11	Tarifa del impuesto a la renta	14
2.1.1.3.12	Anticipo del impuesto.....	14
CAPÍTULO III.....		15
3.1.3 MARCO METODOLÓGICO		15
3.1.1.1	Método	15
3.1.1.1.1	Métodos científicos.....	15
3.1.1.1.2	Método inductivo.....	15
3.1.1.2	Tipo de Investigación.....	15
3.1.1.3	Diseño de la Investigación.....	16
3.1.1.4	Población y Muestra	16
3.1.1.4.1	Población	16
3.1.1.4.2	Muestra	16
3.1.1.5	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	17
3.1.1.5.1	Técnicas	17
3.1.1.5.2	Instrumentos.....	17
3.1.1.6	Técnicas para procesamiento e interpretación de datos.....	17
CAPÍTULO IV.....		18
4.1.1 RESULTADOS Y DISCUSIÓN		18
4.1.1.1.1	Resultados	18
4.1.1.1.1	Planificación	18
4.1.1.1.2	Ejecución	21
4.1.1.1.3	Informe.....	21
4.1.1.3.1	Elaboración del informe.....	22
4.1.1.3.2	Hallazgos	23
CAPÍTULO V.....		28
5.1.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		28
5.1.1.1	Conclusiones	28
5.1.1.2	Recomendaciones	29
6. BIBLIOGRAFÍA		30
7. ANEXOS.....		31

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tabla de Fechas de declaración del Impuesto a la Renta	10
Tabla 2. Tabla de tarifa del Impuesto a la Renta	14
Tabla 3. Programa de Auditoría.....	18
Tabla 4. Componentes sujetos a la Auditoría	23

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Estructura Organizacional	6
Gráfico 2. Exenciones Artículo 9 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno....	11
Gráfico 3. Deducciones de gastos personales	13
Gráfico 4. Anticipo Impuesto a la Renta	14

RESUMEN

El presente proyecto de Investigación consiste en la aplicación de la Auditoría Tributaria al Impuesto a la Renta, a la Librería y Papelería “Atlántida “durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015, se realizó con el propósito de analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento de Aplicación, así como otras leyes relacionadas.

Para la auditoría usaremos técnicas y herramientas que nos permitan verificar que las obligaciones tributarias se han cumplido, para esto nos sustentaremos en la información proporcionada por los responsables de dicho proceso y en la documentación de respaldo, en los registros contables y en las declaraciones con el objetivo de justificar dichas transacciones para de este modo identificar posibles errores o infracciones tributarias durante el ejercicio económico.

Este proyecto comprende 5 capítulos comprendidos de la siguiente manera : Marco referencial, marco teórico, marco metodológico, procesamiento y discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones.

Con lo antes expuesto se dará a conocer cuál es la situación económica y tributaria, de la librería para de esta forma poder emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones para que la librería pueda acogerlas ya que están basadas en la normativa legal a cual está sujeta.

Palabras claves: Impuesto, ley, reglamento, auditoría, registros contables, declaraciones, transacciones.

ABSTRACT

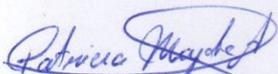
This research project consists of the application of the Tax Audit to the Income Tax, to the Bookstore and Stationery "Atlántida" during the period from January 1st, 2015 to December 31st, 2015, it was carried out with the purpose to analyze compliance with tax obligations in accordance with the provisions of the Organic Law on Internal Taxation Regime, its regulations of application, as well as other related laws.

For the audit there were used techniques and tools that allow us to verify that the tax obligations have been fulfilled. This was based on the information provided by those responsible for this process and the supporting documentation, accounting records and statements with the purpose of justifying such transactions in order to identify possible errors or tax offenses during the financial period.

This project comprises 5 chapters comprised of the following: reference framework, theoretical framework, methodological framework, processing and discussion of results, conclusions and recommendations.

With the aforementioned, it will be announced what is the economic and tax situation of the bookstore so that it can issue the respective conclusions and recommendations so that the library can receive them since they are based on the legal regulations to which it is subject.

Key words: Tax, law, regulation, audit, accounting records, declarations, transactions.


Reviewed by: Moyota, Patricia
Language Center Teacher



INTRODUCCIÓN

En el país existen muchas empresas comercializadoras de suministros escolares, en la ciudad de Riobamba entre las más importantes esta la librería y papelería “ATLÁNTIDA”, la cual se dedica a la comercialización al por mayor y menor de útiles escolares y suministros de oficina.

La Sra. Blanca Noemí Bonilla García es la gerente propietaria de la “Librería y Papelería Atlántida”. Como todo negocio ha tenido periodos duros y periodos de abundancia, este periodo solo se logran solo con la constancia y el esfuerzo que requiere cualquier negocio es por eso que la “Librería y Papelería Atlántida” se ha convertido en toda una tradición de la ciudad. La estrategia empleada por la gerente para que su negocio sea efectivo ha sido establecer una sociedad con sus empleados, proveedores, para proporcionar un valor excepcionalmente alto para el cliente.

La Librería ATLÁNTIDA también encara la ardua competencia de muchas librerías. Tal es el caso de la Éxito, Técnica, Selecta, Majos entre otros, las cuales bajaron sus precios a la vez que tratan de aventajar la atractiva variedad de productos.

La presente investigación tiene como objetivo disminuir el riesgo tributario de la librería y papelería “Atlántida” a través de una auditoria tributaria realizada al impuesto a la renta durante el periodo 2015.

CAPÍTULO I

3.1.1 MARCO REFERENCIAL

1.1.1.1 Planteamiento del problema

El 13 de Enero del año 1999 inicia sus actividades comerciales “LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA” como una empresa administrada por la señora Blanca Noemí Bonilla García, su propietaria; oferta a sus clientes la venta al por mayor y menor de papelería en general.

Desde el año 2010 el contribuyente en base a la comercialización de papelería, sobrepasa los límites establecidos en la normativa tributaria para estar obligado a llevar contabilidad, gracias al manejo adecuado de la actividad y a su crecimiento empresarial logra adquirir mayor cantidad y variedad de mercadería para de esta manera cubrir parte de la demanda del mercado actual.

El ambiente actual genera retos sin precedentes para la “LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA” como son: inseguridad económica, aumento de la carga tributaria y la competencia, la administración se la realiza de forma empírica, el tener un contador externo, impide al negocio contar con una adecuada y permanente asesoría tributaria, entre otros; para afrontar estos retos, es necesario implementar una serie de decisiones que permitan determinar el grado de cumplimiento tributario y los probables inconvenientes o faltas que permitan disminuir los riesgos que proceden de las imposiciones fiscales dentro de un marco disciplinado que generen crecimiento continuo para el negocio.

Esto motiva la aplicación de una auditoría tributaria sobre el Impuesto a la Renta en el año 2015, que permitirá a la “LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA”, mejorar y perfeccionar sus procesos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, disminuyendo los pagos innecesarios y riesgos de incumplimiento fiscal por desconocimiento.

1.1.1.2 Formulación del problema

¿Cómo disminuye el riesgo tributario de la “LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA” a través de la Auditoría Tributaria al impuesto a la renta del año 2015?

1.1.1.3 Justificación

Los negocios tienen la necesidad de conocer a perfección cuáles son sus deberes formales que intervienen para el correcto funcionamiento del mismo, por lo que se hace necesario que implementen una serie de decisiones que permitan cumplir con las obligaciones fiscales para reducir con esto el riesgo tributario.

Es por este motivo el presente proyecto de investigación el cual está orientado analizar la declaración del Impuesto a la Renta de las operaciones que realiza la librería y papelería “ATLÁNTIDA” durante el periodo fiscal 2015, con el propósito de disminuir el riesgo tributario y ciertas sanciones fiscales. Con los resultados obtenidos de dicha investigación se podrá dar a conocer si cumple o no los deberes formales como contribuyentes logrando así una cultura tributaria adecuada y a su vez evitar multas por parte de la administración fiscal

3.1.2 OBJETIVOS

1.1.2.1 Objetivo general

Disminuir el riesgo tributario de la “LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA” de la ciudad de Riobamba a través del desarrollo de una Auditoría Tributaria del Impuesto a la Renta del año 2015

1.1.2.2 Objetivos específicos

- a) Identificar los puntos críticos de interés fiscal que incidan económicamente en el negocio.
- b) Determinar el grado de cumplimiento tributario de la librería y papelería Atlántida durante el año 2015.
- c) Establecer mediante recomendaciones de auditoría las posibles acciones que permitan corregir o disminuir los riesgos fiscales en la librería y papelería Atlántida.

CAPÍTULO II

2.1.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1.1 UNIDAD I: GENERALIDADES DE LA EMPRESA

2.1.1.1.1 Antecedentes de la empresa

La “LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA” es una empresa riobambeña, especializada en la comercialización al por mayor y menor como la venta de libros, revistas, cuadernos, materiales didácticos, materiales educativos, implementos de bazar, útiles de escolares y oficina entre los servicios que brinda a la ciudadanía, el tener dicha distribución es un gran beneficio y que le acredita que sea una de las librerías más grandes y solventes económicamente a nivel de la ciudad y provincia permitiéndole competir con el resto de librerías que se pueden hallar en esta ubicación geográfica.

El 13 de Enero del año 1999 inicia sus actividades comerciales como una empresa administrada por la señora Blanca Noemí Bonilla García, su propietaria con RUC: 06022875260001, considerada como una Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad.

La librería “ATLÁNTIDA” se encuentra ubicada en las calles 5 de Junio y Guayaquil el negocio está orientado a El mercado del negocio no se ha centrado simplemente en la ciudad al contrario la calidad y el buen precio ha logrado que la misma se expanda a que en cada cantón de la provincia tenga clientes e incluso llegando sus productos a las islas galápagos.

Misión

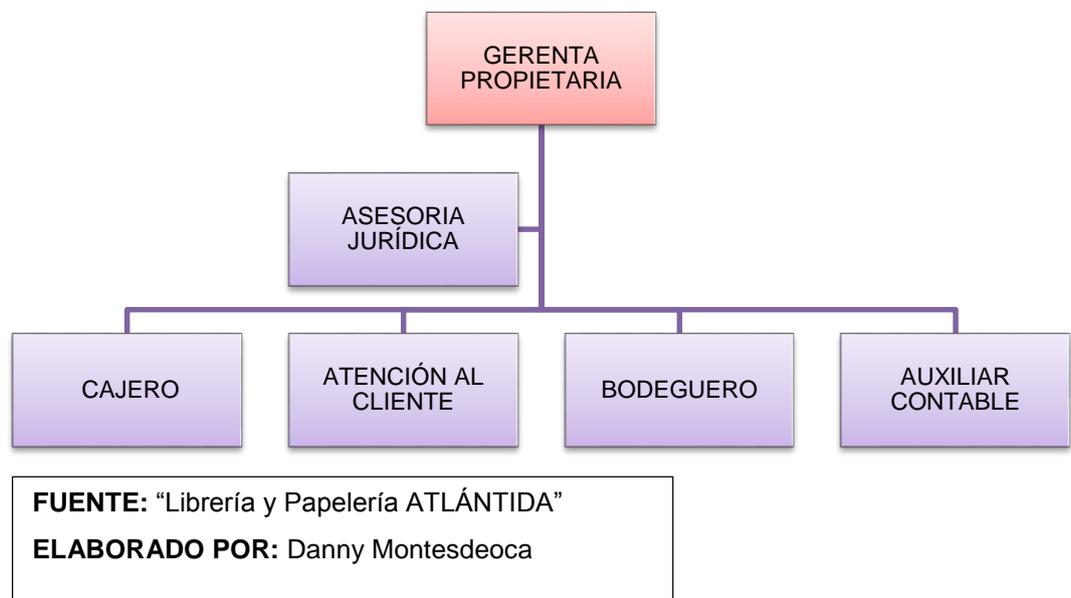
Somos una empresa de comercialización de productos en el área: confiable, eficiente y ética; orientada a satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros clientes, estableciendo relaciones de largo plazo.

Visión

Ser en un futuro una empresa líder en la comercialización de productos y servicios en la venta y distribución de útiles escolares y de oficina y que estos sean de uso masivo en los estudiantes y oficinistas y que su satisfacción sea nuestro mérito.

2.1.1.1.2 Estructura organizacional de la empresa

Gráfico 1. Estructura Organizacional



2.1.1.2 UNIDAD II: AUDITORÍA TRIBUTARIA

2.1.1.2.1 Concepto de Auditoría Tributaria

Según (Ackermann, pág. 120) “La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han aplicado razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que

afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos.”

En mi opinión la Auditoría Tributaria es un proceso sistemático que tiene como objetivo evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las transacciones realizadas por el contribuyente con el fin de determinar su situación tributaria a un periodo determinado.

2.1.1.2.2 Fases de la Auditoría tributaria

2.1.1.2.2.1 Fase I. Planificación

Planear el trabajo de auditoría, es decidir previamente cuáles son los objetivos y procedimientos de auditoría que se van a emplear, cuál es la extensión que se dará a las pruebas, en qué oportunidad se van a aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en donde se van a registrar los resultados de la revisión. (Marroquín)

2.1.1.2.2.2 Fase II. Ejecución del trabajo

En la ejecución se desarrollara las actividades que son necesarias para cumplir con los objetivos planteados en los programas de auditoria, cabe recalcar que la auditoria se debe realizar considerando las leyes que estaban vigentes en el periodo auditado. Para el análisis se realizará entrevistas, visitas a la empresa, documentación para lo cual se utilizan los papeles de trabajo para dejar evidencia competente y suficiente.

2.1.1.2.2.3 Fase III. Comunicación de resultados

Al finalizar el trabajo de auditoria se emite un informe que sirve para dejar constancia del cumplimiento, incumplimiento o infracciones de las obligaciones tributarias de la misma forma de los deberes formales encontrados durante la revisión, de ser el caso se deben dar conclusiones, recomendaciones que sean necesarias con el fin de mejorar los procesos.

2.1.1.3 UNIDAD III: RIESGO TRIBUTARIO

2.1.1.3.1 Definición de Riesgo Tributario

“El riesgo debe ser entendido como todos aquellos puntos controversiales que surgen como consecuencia de la aplicación de la normativa tributaria respecto de las operaciones gravadas u obligaciones adjetivas a cargo de la empresa, ya que el perfecto conocimiento de los alcances de los dispositivos legales, nos permitirá tener la certeza cuando una empresa se encuentra gravada con un impuesto, o las circunstancias en las que corresponderá que cumpla con una obligación de carácter formal, lo que finalmente determinará que no se tenga que pagar intereses moratorios y eventuales multas que terminan castigando la inversión.” (Ortega, 2011, pág. 19)

2.1.1.3.2 Contabilidad y Estados financieros

Contabilidad.- “Es la ciencia y técnica que sirve para clasificar y registrar todas las transacciones y operaciones mercantiles como financieras de una empresa, compañía, negocio o personal, para proporcionar reportes e informes que demuestren la situación económica a una fecha determinada para tomar las decisiones adecuadas.” (sites.google.com, 2015)

Estados Financieros .- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios. (ART.21 Ley de Regimen Tributario Interno, 2014)

2.1.1.3.3 Ingresos de Fuente Ecuatoriana

Los ingresos de fuente ecuatoriana son los que obtienen las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras que son obtenidos a

título gratuito u oneroso que son provenientes de capital, trabajo o a su vez de ambas fuentes; ya estos sean en dinero, especies o servicios.

2.1.1.3.4 Sujetos del impuesto

Sujeto activo.- El sujeto activo es considerado el Estado quien esta administrado por el Servicio de Rentas Internas

Sujeto Pasivo.- Son quienes paga el impuesto en este caso las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades ya sean nacionales o extranjeras que se encuentren domiciliadas en el país o no, que tengan ingresos gravados

2.1.1.3.5 Base imponible

Base imponible.- En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. (ART.16 Ley de Régimen Tributario Interno)

2.1.1.3.6 Normas sobre declaración de pago

Plazos para la declaración.- Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda.

Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal. reglamento. (ART.40 Ley de Régimen Tributario Interno)

Tabla 1. Tabla de Fechas de declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Referencia: Capítulo I-V-VI, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos; (ART.41 Ley de Régimen Tributario Interno)

2.1.1.3.7 Retenciones en la fuente

Agentes de Retención

Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta:

a) Las entidades del sector público, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba;

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

b) Todos los empleadores, personas naturales o sociedades, por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia; y,

Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. (Art. 93 Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno)

2.1.1.3.8 Exenciones

En el Artículo 9 de la Ley de régimen tributario interno encontramos las siguientes exenciones:

Gráfico 2. Exenciones Artículo 9 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno



Elaborado Por: Danny Montesdeoca

Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno ART.9

2.1.1.3.9 Crédito tributario

Los valores retenidos por concepto de Impuesto a la Renta constituyen crédito tributario para la determinación del Impuesto a la Renta del contribuyente, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual.

Con respecto a los dividendos y las utilidades de sociedades así como los beneficios obtenidos por fideicomisos mercantiles, distribuidos a favor de personas naturales residentes en el país, que forman parte de su renta global tienen derecho a utilizar, en su declaración de Impuesto a la Renta global, como crédito, el impuesto pagado por la sociedad correspondiente a ese dividendo, utilidad o beneficio, que en ningún caso será mayor a la tarifa del impuesto a la renta de sociedades de su valor. El crédito tributario aplicable no será mayor al impuesto que le correspondería pagar a la persona natural por ese ingreso dentro de su renta global. (ART.47 Ley Régimen Tributario Interno)

2.1.1.3.10 Gastos deducibles

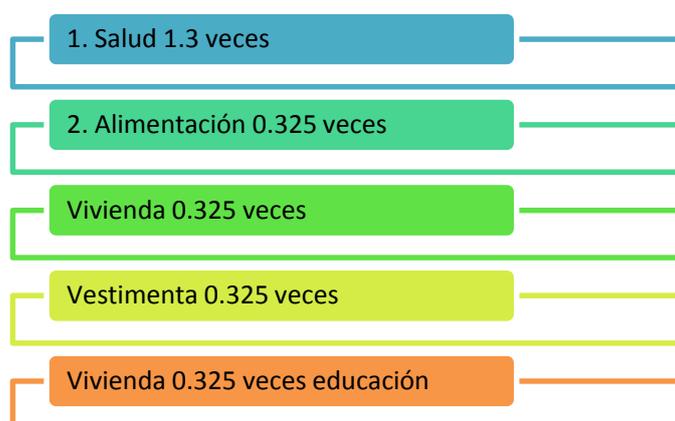
- Los costos y gastos imputables al ingreso. (ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 1).
- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas. (ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 2)
- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso. (ART10. Ley Régimen Tributario Interno Numeral 3, 2014)
- Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso; (ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 5, 2014)
- Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en

el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones; (ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 6, 2014)

- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos; (ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 7, 2014)
- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, , o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra. (ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 9, 2014)

Las personas naturales podrán deducirse hasta el 50% del total de los ingresos gravados sin que este supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la renta sus gastos personales.

Gráfico 3. Deducciones de gastos personales



Elaborado por: Danny Montesdeoca

Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, ART 10 numeral 16

2.1.1.3.11 Tarifa del impuesto a la renta

Tabla 2. Tabla de tarifa del Impuesto a la Renta

Fracción Básica (US\$)	Exceso hasta (US\$)	Impuesto Fracción Básica (US\$)	% Impuesto Fracción Excedente
0	10800	0	0
10800	13770	0	0,05
13770	17210	149	0,1
17210	20670	493	0,12
20670	41330	908	0,15
41330	61980	4007	0,2
61980	82660	8137	0,25
82660	110190	13307	0,3
110190	En adelante	21566	0,35

Fuente: NAC-DGERCGC15-00003195

2.1.1.3.12 Anticipo del impuesto

Gráfico 4. Anticipo Impuesto a la Renta

PERSONAS NATURALES	SOCIEDADES
<ul style="list-style-type: none">• Sera una suma que es equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les haya sido practicadas en el mismo.	<ul style="list-style-type: none">• Un valor equivalente a la suma de los siguientes valores• -El cero punto dos por ciento del patrimonio total• -El cero punto dos por ciento del total de costos y gastos deducibles para efecto de impuesto a la renta• - El cero punto cuatro por ciento del activo total.• - El cero punto cuatro por ciento del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Elaborado Por: Danny Montesdeoca

Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno ART 41

CAPÍTULO III

3.1.3 MARCO METODOLÓGICO

3.1.1.1 Método

3.1.1.1.1 Métodos científicos

En el presente proyecto de investigación se requirió de la aplicación de varios métodos de investigación debido a que existió conocimiento científico previamente generado y que tenía plena concordancia con el tema de estudio y que debió ser comparado y contrastado con el conocimiento que se generó producto de este tratado, es así que se detalla a continuación:

3.1.1.1.2 Método inductivo

Al aplicar este método, el investigador “intenta ordenar la observación tratando de extraer conclusiones de carácter universal desde la acumulación de datos particulares” (Samuel, 2015). En otros términos en esta investigación el auditor debió extraer sus propias conclusiones de los hechos particulares que se fueron dando en forma de hallazgos para poder así determinar la posición final del negocio respecto a las obligaciones fiscales

3.1.1.2 Tipo de Investigación

La investigación se llevó a cabo de la siguiente forma:

Investigación Exploratoria.- Se indaga en la realidad del negocio para de esta forma poder tener una visión clara de cada uno de los procesos a través de la exploración de cada miembro de la empresa.

Investigación Descriptiva.- Es aquí donde el auditor describió a la empresa como un todo, sus componentes y procesos

Investigación Explicativa.- El investigador debe determinar causas y efectos de la problemática de la investigación de este modo se dará a conocer los resultados que se obtuvo.

Investigación cualitativa.- El problema de investigación y los resultados que arrojen buscaran ser medidos y calificados cualitativamente.

Investigación cuantitativa.- Se determinó en cifras los efectos ya sean positivos o negativos que puedan darse del problema investigado

3.1.1.3 Diseño de la Investigación

La investigación se desarrolló de la siguiente manera:

- **Investigación de campo.-** El auditor a cargo se trasladó a las instalaciones de la empresa para obtener sus registros contables.
- **Investigación Bibliográfica.-** El proyecto de investigación tuvo como base obras, escritos, así también en la legislación y los ámbitos de aplicación que se adapten a la librería y papelería Atlántida.
- **Investigación Documental.-** Se realizó a través de la observación , la revisión y el análisis de la documentación que tuvieron vinculación directa con las obligaciones tributarias del contribuyente.

3.1.1.4 Población y Muestra

3.1.1.4.1 Población

La población con la que cuenta el proyecto de investigación está constituida por las declaraciones, documentos fuentes, estados financieros del periodo 2015 que soporten la información presentada por el contribuyente

3.1.1.4.2 Muestra

Se analiza la declaración del Impuesto a la Renta presentada por el año fiscal 2015.

3.1.1.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

3.1.1.5.1 Técnicas

Se llevara a cabo utilizando las siguientes técnicas:

- **Observación Directa.-** Se llevó a cabo un análisis de los elementos que son objeto del estudio, esto se realizó directamente en las instalaciones de la empresa, con la participación directa de los implicados
- **Entrevistas.-** Se realizaron al personal implicado esto se lo realiza con el objetivo de recopilar evidencia

3.1.1.5.2 Instrumentos

- Ficha de Observación
- Guía de Entrevista

3.1.1.6 Técnicas para procesamiento e interpretación de datos

Estas técnicas se las realizo acorde a las necesidades y complejidades que se presente en la información:

3.1.1.6.1 Estadísticas.- Se realizó a través de cuadros y gráficos que contaran con su respectiva descripción para su fácil interpretación

3.1.1.6.2 Análisis.- Se detalló el proceso del cumplimiento tributario

3.1.1.6.3 Interpretación.- Con los resultados que se obtuvieron de la aplicación de las técnicas y procedimientos deben servir para formular nuestras recomendación

CAPÍTULO IV

4.1.1 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.1.1.1 Resultados

4.1.1.1.1 Planificación

En la fase de planificación se obtuvo como resultado el programa de auditoría que se cumplió en la ejecución de la misma, en el programa consta las diferentes actividades que fueron realizadas para cada componente.

Tabla 3. Programa de Auditoría

		"AD" Servicios de Auditoría Teléfono: 0999921832		REF. P.A 1/1	
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO LIBRERÍA Y PAPELERÍA "ATLÁNTIDA" RUC: 0602287526001		Elaborador por : Danny Montesdeoca		Revisor por: Omar Negrete	
		Fecha: 02/12/2016		Fecha: 02/12/2016	
PROGRAMA DE AUDITORIA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA PERIODO FISCAL 2015					
OBJETIVO GENERAL Disminuir El riesgo tributario de la "LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA" de la ciudad de Riobamba a través del desarrollo de una Auditoría Tributaria del Impuesto a la Renta del año 2015 OBJETIVO ESPECÍFICOS: a) Identificar los puntos críticos de interés fiscal que incidan económicamente en el negocio. b) Determinar el grado de cumplimiento tributario de la librería y papelería Atlántida durante el año 2015.					
N°	PROCEDIMIENTOS	REF:PT	Realizado por :	Fecha :	
1.	ASPECTOS GENERALES Entrevista con el gerente propietario del negocio *. Elaborar una ficha de observación *. Identificar los puntos críticos, o cuentas que ocasionan mayor problema para el contribuyente en su declaración del	A.GE 1/2	Danny Montesdeoca	28-11-16	

	Impuesto a la Renta. *. Solicitar información que la empresa tiene como sustento de las transacciones y declaraciones efectuadas	A.GE 1/2	Danny Montesdeoca	28-11-16
2.	COMPONENTE: VENTAS *. Verificación si la declaración fue realizada a tiempo *. Verificar los registros contables versus los declarados. *. Verificar las retenciones *. En caso de que los cálculos aritméticos estén mal realizados recalcule, en caso de que las declaraciones estén fuera de tiempo calcular los intereses de interés y mora	REF. V.ID 1/2	Danny Montesdeoca	05-12-2016
	COMPONENTE: COMPRAS *. Verificación si la declaración fue realizada a tiempo *. Verificar los registros contables versus los declarados. *. Verificar que los comprobantes cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento de comprobantes y documentos complementarios *. Verificar que la factura que haya sido sujeta a retención cuente con su comprobante y el respectivo porcentaje de retención y cálculos aritmeticos	REF. V.ID 2/2	Danny Montesdeoca	05-12-2016
3.	BANCARIZACIÓN *. Verificar si las facturas mayores de \$5000 dólares fueron pagadas por medio de sistema bancario.	REF. C.VI 1/3	Danny Montesdeoca	10-12-2016
	GASTOS SUB COMPONENTE : GASTO DE GESTIÓN, VIAJE AMORTIZACIÓN, PROVISIONES, DEPRECIACIONES. *. Verificar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa tributaria	REF. C.VI 2/3	Danny Montesdeoca	19-12-2016
	SUB COMPONENTE: ARRENDAMIENTOS *. Verificar si los valores declarados coinciden con los registros contables y que estos a su vez cuentan con los documentos de soporte y su respectiva retención	REF. C.VI 3/3	Danny Montesdeoca	19-12-2016
	SUBCOMPONENTES: TRANSPORTE *. Verificar si los valores declarados coinciden con los registros contables y que estos a su vez cuentan con los documentos de soporte y su respectiva retención	REF. C.B 1/1	Danny Montesdeoca	23-12-2016
4.	SUBCOMPONENTES: IMPUESTOS,	REF. G.G 1/1	Danny Montesdeoca	02-01-2017
5.		REF. G.A 1/1	Danny Montesdeoca	09-01-2017
		REF. G.T 1/1	Danny Montesdeoca	12-01-2017
		REF.	Danny Montesdeoca	

6.	<p>CONTRIBUCIONES Y OTROS *. Verificar si los valores declarados coinciden con los registros contables y que estos a su vez cuentan con los documentos de soporte y su respectiva retención SUBCOMPONENTES: SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE SE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS *. Verificar si los valores declarados coinciden con los registros contables y que estos a su vez cuentan con los documentos de soporte y su respectiva retención SUBCOMPONENTES: BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYAN MATERIA GRAVADA DEL IESS *. Verificar los saldos contables de los mayores y las planillas presentadas al ministerio de relaciones labores para determinar si el valor declarado es el mismo presentado en el formulario. SUBCOMPONENTES: APOORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA) *. Verificar los saldos contables de los mayores y las planillas presentadas al ministerio de relaciones labores para determinar si el valor declarado es el mismo presentado en el formulario. CALCULO DEL ANTICIPO A LA RENTA *. Verificar si los valores presentados en la declaración coinciden con los valores establecidos a través de los cálculos aritméticos, para comprobar de esta manera si el cálculo del anticipo es correcto. ESTADOS FINANCIEROS ESTADO DE SITUACIÓN INICIAL *. Verificar que los valores presentados en la declaración del Impuesto a la renta estén acordes a los valores presentados en la estado de situación inicial de la empresa de la misma forma comparar las diferencias con los valores obtenidos en la auditoría. ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS Verificar que los valores presentados en la</p>	<p>G.I 1/1</p> <p>REF. G.S 1/1</p> <p>REF. G.BS 1/1</p> <p>REF. G.AS 1/1</p> <p>REF. AG/ FIR 1/1</p> <p>REF. E.SI 1/1</p>	<p>Danny Montesdeoca</p> <p>Danny Montesdeoca</p> <p>Danny Montesdeoca</p> <p>Danny Montesdeoca</p> <p>Danny Montesdeoca</p>	<p>16-01-2017</p> <p>21-01-2017</p> <p>23-01-2017</p> <p>25-01-2017</p> <p>27-01-2017</p> <p>30-01-2017</p>
----	--	--	--	---

8.	declaración del Impuesto a la renta estén acordes a los valores presentados en el estado integral de resultados de la empresa de la misma forma comparar las diferencias con los valores obtenidos en la auditoría.	REF. E.IR 1/1	Danny Montesdeoca	30-01-2017
----	---	------------------------------	----------------------	------------

Elaborado por: Danny Montesdeoca

4.1.1.1.2 Ejecución

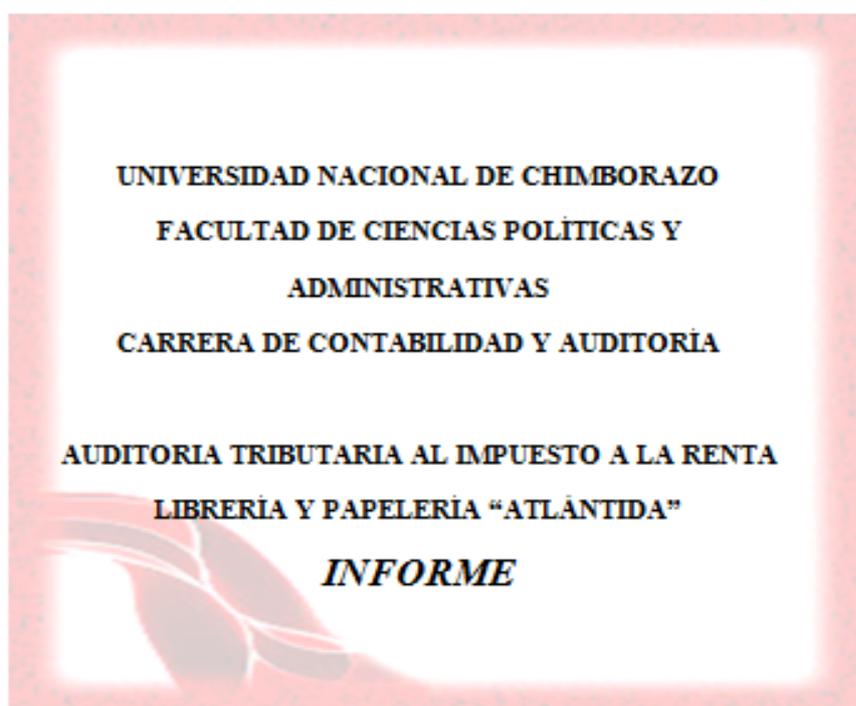
En esta etapa se aplicó directamente la auditoría, para encontrar posibles hallazgos, de la misma forma pudo obtener la evidencia suficiente relevante que sea competente, tomando como base el cumpliendo la normativa legal vigente para el año fiscal sujeto a la auditoría, las técnicas de auditoría y todos los procedimientos que fueron establecidos en el programa para de esta forma poder sustentar las conclusiones y recomendaciones que se dan para la elaboración del informe.

Actividades a desarrollarse

Se realizaron las siguientes actividades:

- Se aplicaron los programas de auditoría que fueron detallados para cada componente y subcomponente, en donde se aplicaron las técnicas de auditoría, que nos permitieron detectar situaciones que se van encontrando.
- Se realizaron los papeles de trabajo, los cuales van a tener evidencia competente, relevante y suficiente dentro de la normativa legal.

4.1.1.1.3 Informe



4.1.1.3.1 Elaboración del informe

CARTA DE PRESENTACIÓN

Riobamba, 03 de Febrero del 2016

Señora

Blanca Bonilla

GERENTE PROPIETARIA DE LA LIBRERÍA Y PAPELERÍA “ATLÁNTIDA”

Presente.-

De mi consideración

Se ha realizado la Auditoria Tributaria al Impuesto a la Renta a la librería y papelería “Atlántida” de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, durante el periodo económico 2015 para disminuir el riesgo tributario.

La Auditoria Tributaria al Impuesto a la Renta fue efectuada acorde a las leyes y reglamentos vigentes para el ejercicio económico, los cuales requieren para el examen que este sea debidamente planificado y ejecutado, para de este modo obtener certeza razonable sobre la información y la documentación sujeta a ser examinada para determinar si contiene exposición errónea que sea de carácter significativo.

Por la naturaleza de la auditoria, los resultados que se obtuvieron se encuentran expresados en hallazgos, comentarios conclusiones y recomendaciones las cuales se encuentran figuradas en el informe de auditoría.

Atentamente

AUDITORIA

Tabla 4. Componentes sujetos a la Auditoría

COMPONENTES ANALIZADOS	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
	POSITIVO	NEGATIVO
VENTAS	X	
COMPRAS	X	
BANCARIZACIÓN	X	
ARRENDAMIENTOS		X
TRASPORTE	X	
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	X	
SUELDOS SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE SE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		X
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES QUE NO CONSTITUYAN MATERIA GRAVADA DEL IESS	X	
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL(INCLUYE FONDOS DE RESERVA)	X	
CÁLCULO ANTICIPO A LA RENTA		X
ESTADOS FINANCIEROS	X	

Elaborado por: Danny Montesdeoca

4.1.1.3.2 Hallazgos

HALLAZGO 1

**INCONSISTENCIA EN LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
POR CONCEPTO DE GASTO ARRENDAMIENTO**

CONDICIÓN: Durante la ejecución de la auditoria se determinó que en la declaración del Impuesto a la Renta por el gasto arrendamiento se considera un valor de \$12000 dólares; dicho valor no está sustentado en comprobantes que respalden dicho pago ya que no existe documentación fuente que esté autorizado por el SRI.

CRITERIO: Se incumplió con él (**ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 1**)”Los costos y gastos imputables al ingreso que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente” y también con el (**Reglamento de comprobantes de venta, Retención y documentos complementarios ART. 10**) “Para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes y servicios, a efecto de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se considerarán como comprobantes validos los determinados por este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo que permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario”

CAUSA: Por negligencia del responsable, se realizó el pago sin solicitar los comprobantes autorizados por el SRI, para de este modo respaldar dicho desembolso.

EFECTO: Esto ocasiona que el negocio corra el riesgo de ser sancionado por el organismo de control competente de acuerdo a los que estipula el Código Tributario, de la misma forma esto ocasiona un gasto no deducible.

CONCLUSIÓN: El responsable del pago teniendo noción de las disposiciones tributarias incumplió con el (**ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 1**) y el (**Reglamento de comprobantes de venta, Retención y documentos complementarios ART. 10**)

RECOMENDACIÓN: Al responsable de los pagos debe darle tratamiento contable y tributario a los gastos para que sean deducibles de acuerdo a lo que establece la LORTI y a las disposiciones contables, así también deberá exigir los comprobantes de venta validos en todas las transacciones, realizar capacitaciones sobre cultura tributaria a todo el personal.

HALLAZGO 2

INCONSISTENCIA EN LA DECLARACIÓN POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA

CONDICIÓN: Durante la ejecución de la auditoría realizada se encontró que se registra un valor de \$21620.40 dólares, mientras que contablemente y en roles se registra un pago de \$21844.32 dólares teniendo una diferencia a favor del negocio de \$ 223.92.

CRITERIO: Se incumplió con él, **(ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 9)** “Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio...” , “Las remuneraciones pagadas a los trabajadores en retribución a sus servicios, como sueldos y salarios, comisiones, bonificaciones legales, y demás remuneraciones complementarias, así como el valor de la alimentación que se les proporcione, pague o reembolse cuando así lo requiera su jornada de trabajo;” y con el **(Reglamento para la aplicación de Regimén Tributario Interno ART. 25)** y el **(Reglamento de comprobantes de venta, Retención y documentos complementarios ART. 10)** “Para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes y servicios, a efecto de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se considerarán como comprobantes validos los determinados por este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo que permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario”

CAUSA: Dicho valor en la diferencia se da porque en la temporada estudiantil se contrata personal extra que no cuentan un contrato de trabajo sino que ayudan como soporte durante horas, dichos pagos no son realizados con los documentos de soporte

EFECTO: Esto puede provocar una sanción por parte del personal del Ministerio de Relaciones Laborales, de la misma forma por la administración de la Seguridad Social, y el SRI.

CONCLUSIÓN: Se incumplió con el (**ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 1**), con el (**Reglamento para la aplicación de Regimén Tributario Interno ART. 25**) y el (**Reglamento de comprobantes de venta, Retención y documentos complementarios ART. 10**)

RECOMENDACIÓN: A la administración se debe contratar al personal mediante contrato por temporada para de esta forma tener un mayor control en los desembolsos que se realizan, al momento de realizar el pago entregar un documento de soporte que sirva para respaldar dicho gasto.

HALLAZGO 3

ERROR EN EL CÁLCULO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2015

CONDICIÓN: Para efectos de la declaración del Impuesto a la Renta presentada en el Formulario 102 se establece un valor de \$5156.37.; al aplicar las técnicas de auditoria se estableció un valor de \$5184.84 dando una diferencia en más de \$28.47 en total a favor de la administración tributaria .

CRITERIO: Se infringió (**Reglamento para la aplicación de la Ley de Regimen Tributario Interno ART.76 literal b**)

Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y

- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del Impuesto a la Renta.”

CAUSA: Falta de revisión de la persona responsable ya que los cálculos fueron realizados por el auxiliar contable de forma errónea.

EFECTO: Esto ocasiona una inconsistencia en el cálculo del anticipo de impuesto a las renta, este desfase aumenta el riesgo tributario al negocio en caso de una intervención por parte del organismo competente pudiendo causar sanciones que se establece en el Código Tributario.

CONCLUSIÓN: Los que fueron responsables de la contabilidad incumplieron con disposiciones que constan en el (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno ART.76 literal b)

RECOMENDACIÓN: A los responsables del área contable tomar en cuenta los criterios establecidos para la determinación del Anticipo a la Impuesto a la Renta acordes a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

CAPÍTULO V

5.1.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.1.1 Conclusiones

- En este proyecto de investigación los puntos críticos de interés fiscal son los gastos deducibles, gastos no deducibles, el anticipo al Impuesto la Renta, estos rubros llaman la atención ya que si no reciben un tratamiento adecuado estos pueden traer sanciones por parte de la administración tributaria al contribuyente.
- El grado de cumplimiento tributario de la librería y papelería “Atlántida” es satisfactorio, el control realizado es adecuado por el contribuyente, se detectaron inconsistencias en la documentación de respaldo, del componente gastos, los cuales son reflejados en los hallazgos, es por este motivo que existen diferencias en los gastos considerados como deducibles.
- Es conveniente que la librería y papelería “Atlántida” realice ciertos ajustes en los procedimientos que se llevan a cabo para de este modo evitar posibles problemas futuros con el organismo de control competente.

5.1.1.2 Recomendaciones

- Se recomienda que los cálculos de los gastos, anticipos entre otros se deben realizar correctamente, para de esta forma evitar posibles contingencias tributarias con el organismo de control, a la vez se recomienda una capacitación constante a todo el personal sobre cultura tributaria.
- Establecer controles claves para corregir dichas desviaciones y a su vez implementar una matriz de seguimiento de los hallazgos para corregirlos en un tiempo determinado, para de esta forma evitar que se den errores en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Como recomendaciones se establecen :
 - Contratar los servicios de un asesor tributario para disminuir el riesgo tributario, y aplicar una Planificación Tributaria que permita tener un mayor control de la actividad económica.
 - Controlar todos los procedimientos tributarios de forma detallada a través de mapeos de los procesos relacionados a los tributos.
 - Evaluación constante del control en el ámbito tributario, se deben identificar los controles claves y los controles de monitoreo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Ackermann, C. (s.f.). Auditoria Tributaria Tomo I.

Ley Organica de Regimen Tributario Interno . (s.f.). Quito.

Ortega. (2011). Riesgos Tributarios, guía para enfrentarlos. En O. S. Rosa, Riesgos Tributarios, guía para enfrentarlos (pág. 19). San Borja - Lima: Ediciones Caballero Bustamante.

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos . (2014). Quito.

Reglamento para la Aplicacion de la Ley Organica de Regimen Tributario Interno. (2015). Quito.

01-10-2015, N.-D.-0.-B. (2015). Norma emision autorización comprobante venta retencion documento complementario medinate comprobante electronicos. Quito.

Código Tributario Interno . (2013). Quito.

NAC-DGERCGC15, R. N., & 00000413. (2015). Normas para la aplicacion de la Ley Organica de Remisión de Intereses,. Quito.

Linkografía

Marroquín, R. (s.f.). Planeacion Tecnica y Administrativa de Auditoria. Recuperado el 15 de 12 de 2016, de <https://es.scribd.com/https://es.scribd.com/doc/156858592/Planeacion-Tecnica-y-Administrativa-de-Auditoria>

sites.google.com. (15 de 11 de 2015). Aprendiendo Sobre Contabilidad. Recuperado el 10 de 12 de 2016, de <https://sites.google.com/site/aprendiendosobrecontabilidad/>

7. ANEXOS

	"AD" Servicios de Auditoría Teléfono: 0999921832	REF. F.O 1/1	
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO LIBRERÍA Y PAPELERÍA "ATLÁNTIDA" RUC: 0602287526001	Elaborador por : Danny Montesdeoca	Revisor por: Omar Negrete	
Fecha: 28/11/2016		Fecha: 28/11/2016	
FICHA DE OBSERVACIÓN			
OBJETIVO: Verificación preliminar sobre los procesos tributarios.			
ASPECTOS GENERALES	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿Cuenta la librería con asesores tributarios?		X	
2. ¿Mantiene la librería reclamos de pago indebido pendientes de resoluciones por parte del SRI?		X	
3. ¿Se concilian los valores presentados en la declaración mensual con los registros contables?	X		
4. ¿Se presenta las declaraciones de los impuestos a tiempo?	X		
5. ¿Existe respaldo de la documentación fuente de todas las transacciones?	X		
6. ¿Se verifican los comprobantes de venta y compra que cumplan con los requisitos establecidos para su validez?	X		
7. ¿Se realizan las retenciones de acuerdo a los porcentajes establecidos?	X		
8. ¿Se da correcto tratamiento a los costos y gastos?	X		

	<p align="center">"AD" Servicios de Auditoría Teléfono: 0999921832</p>	<p align="center">REF. A.GE 1/1</p>
<p align="center">AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO LIBRERÍA Y PAPELERÍA "ATLÁNTIDA" RUC: 0602287526001</p>	<p align="center">Elaborador por : Danny Montesdeoca</p>	<p align="center">Revisor por: Omar Negrete</p>
	<p align="center">Fecha: 28/11/2016</p>	<p align="center">Fecha: 28/11/2016</p>
<p align="center">GUÍA DE ENTREVISTA</p>		
<p>PERSONA ENTREVISTADA : Gerente de la Librería y papelería "ATLÁNTIDA"</p>		
<p>OBJETIVO: Tener un conocimiento general de del negocio Identificar los puntos críticos de interés fiscal que incide económicamente en el negocio</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la Librería y Papelería "ATLÁNTIDA" ? 2. ¿Cuál es su opinión acerca de los departamentos del negocio en cuanto al funcionamiento y cumplimiento de objetivos? 3. ¿El negocio cuenta con asesores tributarios? 4. ¿ La empresa ha sido intervenida por una Auditoria Tributaria ? 5. ¿Usted tiene conocimiento de que declaraciones presenta en su calidad de contribuyente? 6. ¿Se realizan conciliaciones de los valores presentados en las declaraciones mensuales con los registros contables? 7. ¿Se realiza la conciliación tributaria separando de forma clara los rubros que son relacionados con gastos no deducibles ingresos exentos y otras deducciones? 8. ¿Dentro de la presentación del Formulario de Impuesto a la renta cuales cree que son sus puntos críticos que ha podido detectar? 9. ¿Las compras o pagos mayores a 5000 dólares americanos son pagadas a través de sistema bancario? 10. ¿Qué espera de la Auditoria? 		

		"AD" Servicios de Auditoría Teléfono: 0999921832				REF. G.A 1/1		
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO LIBRERÍA Y PAPELERÍA "ATLÁNTIDA" RUC: 0602287526001			Elaborador por : Danny Montesdeoca			Revisor por: Omar Negrete		
			Fecha: 12/12/2016			Fecha: 12/12/2016		
COMPONENTE: GASTOS SUBCOMPONENTES: Arrendamientos OBJETIVO : Verificar que este gasto de arriendo este sustentado y que cumpla con los requisitos para ser deducible Procedimiento: Verificar los saldos contables de los mayores y la documentación de respaldo, verificar si se realizó la retención correspondiente y si dicha documentación y retención cumplen con los requisitos de los comprobantes de venta.								
MES	SEGÚN LIBRO CONTABLE	SEGÚN DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA	VERIFICACIÓN DE RETENCIÓN Y COMPROBANTE DE VENTA				GASTO NO DEDUCIBLE	MARCA DE AUDITORÍA
			A	B	C	D		
ENERO	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
FEBRERO	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
MARZO	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
ABRIL	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
MAYO	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
JUNIO	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
JULIO	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
AGOSTO	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
SEPTIEMBRE	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
OCTUBRE	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
NOVIEMBRE	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
DICIEMBRE	\$120,00		NO	NO	NO	NO	\$120,00	Ⓢ
TOTAL	12000 ✓	12000 ✓	Gasto no sustentado con comprobante				\$12.000,00	Ⓢ
REFERENCIA					✓	Verificación Positiva		
A	Comprobante a nombre de la empresa				Ⓢ	Gasto no deducible		
B	cumple con requisitos de facturación				Ⓢ	No existe documentación Fuente		
C	Realiza la retención correcta							
D	Comprobante con sustento tributario							

	"AD" Servicios de Auditoría Teléfono: 0999921832	REF. G.S 1/1		
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO LIBRERÍA Y PAPELERÍA "ATLÁNTIDA" RUC: 0602287526001	Elaborador por : Danny Montesdeoca	Revisor por: Omar Negrete		
Fecha: 23/01/2017		Fecha: 23/01/2017		
COMPONENTE: GASTOS SUBCOMPONENTES: Sueldos, salarios y demás remuneraciones que se constituyen materia gravada del IESS OBJETIVO : Verificar que los valores declarados por concepto de sueldos y salarios, estén de acorde a las cifras presentadas en la declaración del impuesto a la renta. Procedimiento: Verificar los saldos contables de los mayores y los roles de pago para determinar si el valor declarado es el mismo presentado en el formulario.				
MES	SEGÚN LIBRO CONTABLE	SEGÚN DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA	DIFERENCIA	MARCA DE AUDITORÍA
ENERO	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
FEBRERO	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
MARZO	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
ABRIL	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
MAYO	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
JUNIO	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
JULIO	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
AGOSTO	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
SEPTIEMBRE	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
OCTUBRE	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
NOVIEMBRE	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
DICIEMBRE	\$ 1.801,70	\$ 1.820,36	\$ -18,66	x
TOTAL	\$ 21.620,40	\$ 21.844,32	\$ -223,92	①
x	Inconsistencia			
①	Gasto no deducible			

	<p align="center">"AD" Servicios de Auditoría Teléfono: 0999921832</p>	<p align="center">REF. E.IR 1/1</p>
<p align="center">AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO LIBRERÍA Y PAPELERÍA "ATLÁNTIDA" RUC: 0602287526001</p>	<p align="center">Elaborador por : Danny Montesdeoca</p>	<p align="center">Revisor por: Omar Negrete</p>
	<p align="center">Fecha: 27/01/2017</p>	<p align="center">Fecha: 27/01/2017</p>
<p>CALCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA PROCEDIMIENTO : Verificar que se aplicaron los porcentajes establecidos por la LORTI para efecto del cálculo del anticipo a la renta</p>		

VALORES PARA EL CALCULO DE DEL ANTICIPO DE IR

PATRIMONIO TOTAL	TOTAL DE COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	ACTIVO TOTAL	INGRESOS GRAVADOS
\$ 75.826,63	\$ 746.975,34	\$764.960,48	\$ 5.156,37

VALORES DETERMINADOS SEGÚN AUDITORÍA

0,2% PATRIMONIO TOTAL	0,2% TOTAL DE COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	0,4% ACTIVO TOTAL	0,4% INGRESOS GRAVADOS	TOTAL
\$151,65	\$1.493,95	\$ 479,39	\$ 3.059,84	\$5.184,84

DIFERENCIAS CALCULADAS SEGÚN DECLARACIÓN Y AUDITORIA

CONCEPTO	CASILLERO	VALOR DECLARADO	VALOR RECALCULADO	DIFERENCIA	MARCA
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	879	\$ 5.156,37	\$5.184,84	\$ 28,47	x
(-) RETENCIONES QUE LE HAYAN SIDO EFECTUADAS -2015	845	\$ 403,31	\$403,31	\$ -	x
(=) ANTICIPO A PAGAR 2016		\$ 4.753,06	\$4.781,53	\$ -28,47	● x
PRIMERA CUOTA	871	\$ 2.376,56	\$2.390,76	\$ -14,20	x
SEGUNDA CUOTA	872	\$ 2.376,56	\$2.390,76	\$ -14,20	x

x	Inconsistencia
●	Diferencia a favor de la administración tributaria